

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1266/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "B", Macizo 24a, Parcela 05, propiedad del señor Guillermo Héctor ZARLENGA, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 4 del Expediente N° 695/93, Letra: C.D., a ocupar el Retiro Frontal hasta la Línea Municipal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1266 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/12/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 64 / 94.-